ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 002-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 12 de enero del 2024

VISTO:

El Acta Nº 01 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39º y 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de diciembre del 2023, emitida por la Asociación TALENTUM PERU, cursa INVITACION a la VIII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU, evento a llevarse a cabo los días 22,23 y 24 de febrero del 2024 en la ciudad de Chiclayo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 01 de fecha 12 de enero del presente año, puesto en consideración del pleno del concejo, el documento referido; tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad autorizar el viaje de los señores regidores a participar en la INVITACION a la VIII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU, para los días 22,23 y 24 de febrero del 2024;

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo, POR UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje de los señores regidores: Ana Bertha Toro Canchari, Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga, Mary Cruz Teodosia Huacho Meza, Julio Mueras Crisóstomo y Edgar Uceda García, por los días 22,23 y 24 de febrero del 2024, a la ciudad de Chiclayo para asistir a la VIII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el trámite de asignación de viáticos por los días que irrogue dicha actividad, en favor de los señores regidores mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la directiva que regula el otorgamiento de viáticos.

ARTICULO TERCERO. – RECOMENDAR, realizar la rendición de cuenta respectiva dentro del plazo establecido en la directiva que regula el otorgamiento de viáticos.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO – ALCALDIA

BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE